

AIRE	AGRICULTURA	AGUA	ENERGÍA	HOGARES	INDUSTRIA	MEDIO URBANO	NATURALEZA
PESCA	RESIDUOS	DESASTRES NATURALES Y TECNOLÓGICOS		SUELOS	TRANSPORTE	TURISMO	

1. Denominación. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

2. Definición. El indicador incluye la superficie declarada Espacio Natural Protegido (ENP) según la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. y el porcentaje sobre el total nacional. También presenta la superficie incluida dentro de la Red Natura 2000 (LIC+ZEPA). Aporta la información de superficie protegida total y desagregada según las distintas figuras de protección, distinguiendo también entre superficies terrestres y marinas.

SUPERFICIE DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS SOBRE EL TOTAL DE SUPERFICIE DE ESPAÑA (%)								
1990	1994	1998	2001	2003	2004	2005	2007	2008
4,38	5,75	7,34	7,90	8,80	8,93	9,16	9,22	11,63

Fuente: Banco de Datos de la Biodiversidad. MARM

SUPERFICIE PROTEGIDA TERRESTRE Y MARINA 2008			
SUPERFICIE PROTEGIDA	ENP y RED NATURA 2000	ENP	RED NATURA 2000
Superficie terrestre protegida (ha)	13.767.118,64	5.973.158	13.490.396,74
Superficie marina protegida (ha)	835.042,47	256.427	793.780,67
Total superficie protegida (ha)	14.602.161,11	6.229.585	14.248.177,41
Superficie terrestre protegida (%)	27,20	11,80	26,65

Fuente: Banco de Datos de la Biodiversidad. MARM.

DISTRIBUCIÓN SEGÚN FIGURAS DE PROTECCIÓN 2008				
	Número	Superficie terrestre (ha)	Superficie marina (ha)	Superficie total (ha)
LIC	1.434	11.605.544.	781.447	12.386.991
ZEPA	569	9.604.863	226.681	9.831.544
ENP	1.513	5.973.158	256.427	6.229.585

Fuente: Banco de Datos de la Biodiversidad. MARM.

Nota: La superficie total de la Red Natura 2000 no se corresponden con la suma de LIC+ZEPA, debido a la existencia de superficies que se solapan. Del mismo modo, hay que señalar que una buena parte de la superficie declarada como ENP forma parte también de la Red Natura 2000, por lo que la superficie total protegida no se obtiene de la suma de las superficies de ambas figuras de protección.

3. Relevancia ambiental. La sociedad actual ha incrementado sensiblemente la preocupación por los problemas relativos a la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad. Aspectos como la globalización de los problemas ambientales, los efectos del cambio climático, la presión sobre los recursos naturales, el propio agotamiento de los mismos, la desaparición de especies de la flora y la fauna silvestres y la degradación de espacios naturales de interés, son causa de seria preocupación para determinados sectores sociales y de opinión, haciéndose cada vez más extensivo a la ciudadanía en general. La protección de los espacios naturales se configura como una de las herramientas básicas para la gestión sostenible del territorio y de sus recursos. El desarrollo de un régimen jurídico de protección adecuado es básico para conseguir la conservación, el uso sostenible, la mejora y la restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad.

AIRE	AGRICULTURA	AGUA	ENERGÍA	HOGARES	INDUSTRIA	MEDIO URBANO	NATURALEZA
PESCA	RESIDUOS	DESASTRES NATURALES Y TECNOLÓGICOS		SUELOS	TRANSPORTE	TURISMO	

SUPERFICIE DE RED NATURA 2000 (TERRESTRE) SOBRE SUPERFICIE TOTAL			
COMUNIDAD AUTÓNOMA	Superficie Red Natura 2000 terrestre (ha)	Superficie autonómica (ha)	Superficie RN2000 terrestre sobre la superficie autonómica (%)
Andalucía	2.587.188	8.760.568	29,53
Aragón	1.354.644	4.773.039	28,38
Principado de Asturias	280.811	1.061.118	26,46
Islas Baleares	115.220	501.988	22,95
Islas Canarias	348.039	743.670	46,80
Cantabria	146.726	531.817	27,59
Castilla-La Mancha	1.839.296	7.941.174	23,16
Castilla y León	2.461.624	9.422.618	26,12
Cataluña	963.619	3.220.252	29,92
Extremadura	1.257.693	4.167.995	30,18
Galicia	345.720	2.967.065	11,65
Comunidad de Madrid	319.821	802.237	39,87
Región de Murcia	264.787	1.131.012	23,41
Comunidad Foral de Navarra	253.002	1.038.697	24,36
País Vasco	145.320	722.814	20,10
La Rioja	167.473	504.155	33,22
Comunidad Valenciana	635.277	2.326.252	27,31
Ciudad Autónoma de Ceuta	630	1.981	31,83
Ciudad Autónoma de Melilla	103	1.399	7,38
TOTAL	13.486.994	50.619.850	26,64

El análisis por Comunidades Autónomas nos muestra que las que tienen mayor porcentaje de superficie de su territorio incluida en la Red Natura 2000 continúan siendo Canarias, con el 46,8% de su superficie, seguida de Madrid (39,9%) y La Rioja (33,2%). Por el contrario, las que presentan un menor porcentaje son Galicia (11,65%), País Vasco (20,10%), Baleares (22,95%), y Castilla-La Mancha (23,16%). No se considera en esta tabla la superficie marina protegida.

4. *Periodicidad de actualización.* Anual

5. *Metodología de cálculo.*

- Elaboración propia por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
 Indicador ya calculado por la fuente.

6. *Unidad de medida.* Hectáreas (ha), número y porcentaje (%)

7. *Ámbito territorial.* España y CCAA

8. *Fuente.* Banco de Datos de la Naturaleza. Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

9. *Observaciones.*

- La Red Natura 2000 es una red europea de áreas de conservación de la biodiversidad. Se compone de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) designadas de acuerdo con la Directiva Hábitat, así como de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) establecidas en virtud de la Directiva Aves. Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas. El establecimiento de las ZEC, requiere un proceso de tramitación iniciado con la propuesta de los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) realizada por los Estados Miembros. Tras su designación como tal por la UE, el Estado miembro debe declararlo ZEC.

AIRE	AGRICULTURA	AGUA	ENERGÍA	HOGARES	INDUSTRIA	MEDIO URBANO	NATURALEZA
PESCA	RESIDUOS	DESASTRES NATURALES Y TECNOLÓGICOS		SUELOS	TRANSPORTE	TURISMO	

- El marco legal de la Red Natura 2000 está constituido por:
 - Directiva 79/409/CEE (Directiva de Aves). Pretende proteger, a largo plazo, y gestionar todas las especies de aves silvestres y sus hábitats. Los responsables de esta protección son los distintos Estados miembros. Hace especial énfasis en aves migratorias y en las 181 especies de aves amenazadas.
 - Directiva 92/43/CEE (Directiva de Hábitats). Marca la obligación de los Estados miembros de preservar los hábitats y especies de interés comunitario.
- En la legislación española, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, supone un impulso a la política de conservación en España. Sustituye a la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, e incorpora instrumentos novedosos para hacer frente a la pérdida de biodiversidad. Presenta, además, líneas de trabajo inspiradas en el Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica y otros compromisos internacionales. La Ley contempla la elaboración de un Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad para la protección de los hábitats y las especies más importantes. También contempla el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que incluirá, entre otra, información relativa al Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición, al Inventario de Espacios Naturales Protegidos, a la Red Natura 2000, al Inventario de Hábitats y Especies Marinas y al Inventario Español de Zonas Húmedas.
- Esta Ley define los espacios naturales protegidos como "...aquellos espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales, y las aguas marítimasque cumplan al menos uno de los requisitos siguientes y sean declarados como tales:
 - a) Contener sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo.
 - b) Estar dedicados especialmente a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados."

Descripción de variables**Nº de variables: 2**

Denominación. Número y superficie de Espacios Naturales Protegidos.

Unidades. Número y hectáreas (ha).

Fuente de los datos. Banco de Datos de la Naturaleza. Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Denominación. Número y superficie de áreas de la Red Natura 2000: Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Unidades: Número y hectáreas (ha).

Fuente de los datos. Banco de Datos de la Naturaleza. Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Última actualización de esta ficha. 11 de noviembre 2009